

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 12 de agosto de 2021

Las normas más relevantes que han sido publicadas el día de hoy en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Resolución de Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 103-2021-SUNARP/SN, norma que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la SUNARP.

A través de la referida resolución se dispone la eliminación del requisito referido a la presentación del «Formulario de seguridad del Colegio de Notarios con firma legalizada del propietario con derecho inscrito o de su representante», de los procedimientos detallados en el siguiente anexo:

Listado de procedimientos recogidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2004-JUS, donde corresponde eliminar el requisito «Formulario de seguridad del Colegio de Notarios con firma legalizada del propietario con derecho inscrito o de su representante»:

PROCEDIMIENTOS REGISTRALES	
5.1.2	CAMBIO DE CATEGORÍA Y MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE VEHÍCULOS
1	Cambio de categoría.
2	Cambio de categoría a vehículo especial.
3	Traslado o cambio de carrocería de un vehículo registrado a otro inmatriculado o por registrar.
4	Cambio de color.
5	Cambio de motor.
6	Traslado de motor de vehículo registrado a otro inmatriculado o por registrar.
7	Modificación de pesos y de fórmula rodante de un vehículo de la categoría M3.
8	Rectificación de categoría de vehículos importados.
9	Rectificación de categoría de vehículos de fabricación o ensamblaje nacional
III	SERVICIOS DE PUBLICIDAD REGISTRAL SIMPLE Y OTROS SERVICIOS
15	Duplicado de tarjeta de identificación vehicular.

- Resolución N° 02345-2021, norma que modifica el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, aprobado por Resolución SBS N° 895-98 y sus modificatorias, conforme al Anexo que será publicado en el Portal Institucional (www.sbs.gob.pe).

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.